

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OGESS-AH/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS CAMIONETAS Y AMBULANCIAS DEL HOSPITAL II-1 DR. JOSE PEÑA PORTUGUEZ - TOCACHE

Ruc/código :	20610857427	Fecha de envío :	04/05/2023
Nombre o Razón social :	QUADRIFOGLIO SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.C.	Hora de envío :	15:44:26

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dentro de la Infraestructura Estratégica, se solicita contar con un taller no se especifica la ubicación del mismo, por lo que se debería acotar a un rango en kilómetros a la redonda de la entidad, ya que de lo contrario podría presentarse talleres de otras ciudades mas alejadas lo que no permitiría cumplir con el objetivo del servicio ya que implicaría mayor distancia de traslado de las unidades, por ende tiempo y combustible. Se sugiere precisar que el taller deberá encontrarse a un rango no mayor de 5km a la redonda de la ciudad de Tocache.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE ACOTANDO QUE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA DEBE ESTAR UBICADO EN UN RANGO NO MAYOR A 10 KM A LA REDONDA TENIENDO COMO PUNTO DE PARTIDA A LA ENTIDAD (UBICADA EN AV. RICARDO PALMA CDR 5 DE LA CIUDAD DE TOCACHE)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA DEBE ESTAR UBICADO EN UN RANGO NO MAYOR A 10 KM A LA REDONDA TENIENDO COMO PUNTO DE PARTIDA A LA ENTIDAD (UBICADA EN AV. RICARDO PALMA CDR 5 DE LA CIUDAD DE TOCACHE)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OGESS-AH/CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS CAMIONETAS Y AMBULANCIAS DEL HOSPITAL II-1 DR. JOSE PEÑA PORTUGUEZ - TOCACHE

Ruc/código :	20610857427	Fecha de envío :	04/05/2023
Nombre o Razón social :	QUADRIFOGLIO SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.C.	Hora de envío :	15:44:26

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Dentro del equipamiento estratégico, se solicita contar con un compresor de 10HP como mínimo. Dicho caballaje sería desproporcionado para el uso requerido, ya que el aire comprimido empleado para uso mecánico se empleará netamente para el uso de pistolas neumáticas y sopladores, por lo que un equipo de 10HP se considera desproporcionado y costoso (lo que podría imposibilitar la pluralidad de ofertas) para lo requerido. Se solicita contemplar un rango mínimo de 3.5 HP (equipo usado en la mayoría de talleres automotrices)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION SE ACEPTA DISMINUIR A MINIMO 3.5 HP RESPECTO AL COMPRESOR DE AIRE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DISMINUIR A MINIMO 3.5 HP RESPECTO AL COMPRESOR DE AIRE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OGESS-AH/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS CAMIONETAS Y AMBULANCIAS DEL HOSPITAL II-1 DR. JOSE PEÑA PORTUGUEZ - TOCACHE

Ruc/código : 20610857427

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : QUADRIFOGLIO SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.C.

Hora de envío : 15:44:26

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Es necesario se precise cuantas son las unidades contempladas en el servicio ya que en el numeral 2 de los tdr se indica 12 unidades, luego en el numeral 4 de los tdr se indican 13 unidades y finalmente en el numeral 7 literal 7.1 se listan 15 unidades. Por consiguiente no se podría presentar una propuesta acorde toda vez que no se concilian las cantidades de unidades a intervenir a lo largo de los tdr.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2 - 4 - 7 Literal: 2 - 4 - 7. Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE POR ERROR INVOLUNTARIO SE DIGITO MAL, ENTENDIENDOSE QUE A LA ACTUALIDAD LA ENTIDAD CUENTA CON QUINCE (15) UNIDADES, SIENDO ESTA LA CANTIDAD EXACTA A RELIZARSE LOS MANTENIMIENTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA ACTUALIDAD LA ENTIDAD CUENTA CON QUINCE (15) UNIDADES, SIENDO ESTA LA CANTIDAD EXACTA A RELIZARSE LOS MANTENIMIENTOS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OGESS-AH/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS CAMIONETAS Y AMBULANCIAS DEL HOSPITAL II-1 DR. JOSE PEÑA PORTUGUEZ - TOCACHE

Ruc/código : 20610857427

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : QUADRIFOGLIO SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.C.

Hora de envío : 15:44:26

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Debido a la demora en el proceso el servicio probablemente estaría iniciando en la quincena del mes de mayo, al respecto la consulta es si el primer pago sería por los 15 días restantes del mes de mayo sobre los servicio que se realicen en dicho periodo, o si el servicio iniciaría el 1 de junio a fin de contemplar los 30 días calendario indicados en el tdr

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE CON EL FIN DE MANTENER UN ORDEN Y EN EL CASO DE QUE SE INICIE LA EJECUCION DEL SERVICIO A LOS 15 DIAS DEL PRESENTE MES, SE ACEPTARIA EL PAGO A LOS 15 DIAS RESTANTES, SIENDO POSTERIOR EL PLAZO DE 30 DIAS DE ACUERDO AL NUMERAL 13 DEL TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OGESS-AH/CS-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS CAMIONETAS Y AMBULANCIAS DEL HOSPITAL II-1 DR. JOSE PEÑA PORTUGUEZ - TOCACHE

Ruc/código : 20610857427

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : QUADRIFOGLIO SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.C.

Hora de envío : 15:44:26

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Respecto de los precios, se solicita precisar la información que la entidad requiere se contemple en los precios unitarios y en el precio a suma alzada, toda vez que no existe una normativa específica que precise que datos son los que deben ser contemplados. Es importante esta precisión ya que, en caso no se haga, cualquier información contenida cumpliendo el formato como tal deberá ser aceptada y no podría ser causal de no admisión de la oferta.

En nuestro entender, se podría establecer un valor unitario para el servicio de mantenimiento preventivo el cual contempla intrínsecamente todas las actividades listadas en los tdr, y a su vez se multiplicaría por la cantidad de servicios programados por unidad. Así mismo, respecto de valor a suma alzada, en este campo se contemplaría un monto global (una sola bolsa) para el servicio de mantenimiento correctivo, el mismo que como indica el propio tdr se realizara según requiera cada unidad. Así pues, sumando ambos precios se obtendría el monto total de la oferta.

Acápito de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6

Literal: -

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE AL NO EXISTIR CANTIDADES EXACTAS DE INSUMOS Y REPUESTOS QUE PUEDAN SOLICITAR LOS VEHICULOS Y ENTENDIENDO QUE LOS DESGASTES GENERALES DE ESTOS VAN ACUERDO AL KILOMETRAJE Y VARIAN, ES QUE SE MODIFICARA EL SISTEMA DE CONTRATACION SOLO A PRECIOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SISTEMA DE CONTRATACION SOLO A PRECIOS UNITARIOS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OGESS-AH/CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS CAMIONETAS Y AMBULANCIAS DEL HOSPITAL II-1 DR. JOSE PEÑA PORTUGUEZ - TOCACHE

Ruc/código :	20610857427	Fecha de envío :	04/05/2023
Nombre o Razón social :	QUADRIFOGLIO SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.C.	Hora de envío :	15:44:26

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

en el segundo párrafo se contempla la posibilidad de un incremento en el número de unidades, sin embargo no se precisa si dichas unidades consumirán la bolsa de mantenimientos presupuestada o dichos mantenimientos se tendrán que incrementar, y si fuera el caso, dicho costo quien lo asumiría.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 7.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LAS UNIDADES A MANTENER SE MANTENDRIAN SIENDO LAS QUINCE (15) QUE ESTAN ESTIPULADAS EN EL TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA QUE LAS UNIDADES A MANTENER SE MANTENDRIAN SIENDO LAS QUINCE (15) QUE ESTAN ESTIPULADAS EN EL TDR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-OGESS-AH/CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS CAMIONETAS Y AMBULANCIAS DEL HOSPITAL II-1 DR. JOSE PEÑA PORTUGUEZ - TOCACHE

Ruc/código :	20610857427	Fecha de envío :	04/05/2023
Nombre o Razón social :	QUADRIFOGLIO SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.C.	Hora de envío :	15:44:26

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Las actividades a desarrollar en los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos sugieren un sistema de contratación distinto a la determinación en el capítulo I - GENERALIDADES, NUMERAL 1,4 DEL SISTEMA DE CONTRATACIONES -SISTEMA MIXTO (precios unitarios - suma alzada)

De la revisión de las bases del procedimiento, no se observa en ningún extremo cantidades, magnitudes y calidades fijas y claramente definidas, por lo que no se cumpliría con lo establecido en el artículo 35 de la ley de contrataciones del estado. CANTIDAD POR PRECIO UNITARIO

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL NO EXISTIR CANTIDADES EXACTAS Y ENTENDIENDO QUE LOS DESGASTES GENERALES DE LOS VEHICULOS DE ACUERDO AL KILOMETRAJE VARIAN ES QUE SE MODIFICARA EL SISTEMA DE CONTRATACION SOLO A PRECIOS UNITARIOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL SISTEMA DE CONTRATACION SOLO A PRECIOS UNITARIOS.